



Abogados y procuradores, durante una reciente manifestación. JUAN BARBOSA (EP)

La Seguridad Social abre las puertas a más mutualistas

El ministerio amplía el acceso al RETA a cuantos cotizaron antes de 2005

RAQUEL PASCUAL CORTÉS
Madrid

La Seguridad Social va desvelando nuevos detalles sobre las condiciones que deberán cumplir los profesionales que ahora cotizan a las mutualidades de previsión social alternativas a la Seguridad Social, para pasar sus aportaciones acumuladas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mejorar así sus prestaciones de jubilación, viudedad e incapacidad, entre otras. Esta demanda de crear una *pasarela al RETA* lleva siendo reclamada desde hace varios años fundamentalmente por abogados y procuradores, que cifran los afectados en decenas de miles por toda España. De hecho, estos colectivos han convocado hoy su tercera gran manifestación para exigir este traspaso de sus cotizaciones al sistema público de pensiones. Los afectados se quejan de percibir pensiones de miseria —entre 300 y 600 euros al mes—, tras décadas cotizando a la mutualidad en exclusiva.

Las novedades que ayer anunció la Seguridad Social en el canal de Telegram del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones son fundamental-

mente dos. La primera es que incluirá en el futuro rescate de los fondos (cotizaciones acumuladas) o pasarela “a aquellos mutualistas en situación de vulnerabilidad que estuvieran en una mutualidad antes del cambio de sistema de capitalización colectiva a uno individual, que en el caso de los abogados, la más numerosa de las mutualidades, fue en 2005”. De esta forma, la norma que está elaborando la Seguridad Social —y que aún está pendiente de desarrollo reglamentario— fija haber cotizado a una mutualidad antes de 2005 como primer requisito para acceder a la citada pasarela. Además, el Ministerio amplía así el colectivo que podrá pasar sus cotizaciones al sistema público, tras anunciar en un principio que el cambio solo se permitiría si se había cotizado antes de 1996.

Los responsables gubernamentales han recordado también que, a partir de 2027, será obligatorio para los nuevos profesionales colegiados darse de alta en el RETA, “eliminando la

El salto al sistema público no afectará a los casos de pluriactividad

Este colectivo celebra hoy su tercera gran manifestación para exigir una solución

opción de cobertura alternativa con una mutualidad, salvo en los casos de pluriactividad”. Y aquí llega la segunda de las novedades avanzadas este viernes por el departamento que dirige Elma Sáiz, y es que el futuro encuadramiento obligatorio en el RETA no afectará a las situaciones de pluriactividad. Sería el caso, por ejemplo, de médicos cotizando a la vez en la sanidad pública y la privada, apuntan fuentes conocedoras de estas medidas.

Si bien, la nueva propuesta de la Seguridad Social a los mutualistas implica que la pasarela al RETA solo se concederá a los profesionales “en situación actual de vulnerabilidad”, pero no han precisado aún qué situaciones o niveles de renta determinarán dicho estado, algo que deberá incluirse en el desarrollo reglamentario. Uno de los indicadores que apuntarían esta circunstancia sería, por ejemplo, aquellos que carezcan del período mínimo para acceder a una pensión de la Seguridad Social.

Asimismo, el ministerio mantiene, tal y como anunció, que para equiparar las aportaciones de la mutualidad alternativa con las cotizaciones del RETA, se incrementará progresivamente el importe de las cuotas que deberá ingresar el mutualista a la Seguridad Social, “desde el 80% actual hasta el 100% de la base mínima de la escala general del régimen de autónomos”. Esto será lo que permita garantizar la suficiencia de las prestaciones de los mutualistas, precisan desde el ministerio.

Por todo ello, y ante la manifestación convocada para este sábado, desde la Seguridad Social aseguran que con estas medidas “el Gobierno da respuesta a una demanda de un colectivo de profesionales que estando en el ámbito de la mutualidad privada quieren formar parte del régimen público de protección que ofrece la Seguridad Social”.